CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

80881-

Contraloria General de la Republica :: SGD 26-11-2024 11:49
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0232965 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80881 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA / ELIZABETH RIVERA MARIMON
DESTINO AQUA WORKS
ASUNTO CARTA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO.
OBS

2024EE0232965

Señor
JUAN DAVID JARAMILLO
Representante Legal
AQUAWORKS S.A
Nit. 811036857- 2
Sector Los Bigth Carrera 13 N°23-11
Cel: 3204303993-3017121331
Fax: (8)5129868-5131292
juandj1977@hotmail.com
aquaworksa@gmail.com

Asunto: Carta aceptación de la oferta proceso de selección de mínima cuantía No. MC-SNA-007-2024 - CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA, EN BOTELLONES, PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SAN ANDRÉS ISLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Cordial Saludo:

Me permito informarle que en cumplimiento del numeral 6º del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 del 2015, la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, acepta la oferta presentada por usted, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($3.544.000) M/ CTE,** para contratar el suministro de agua potable en botellones, para el consumo de los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la cual cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. MC-SNA-007-2024.

El servicio se contratará, teniendo en cuenta la siguiente información:

TIPO DE CONTRATO		PRESTACION DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO:		MC-SNA-007-2024
OBJETO DEL PROCESO		CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA, EN BOTELLONES, PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SAN ANDRÉS ISLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
	Nombre:	AQUAWORKS S.A
	Identificación:	811036857
	Dirección:	Sector Los Bigth Carrera 13 N°23-11
	Representante Legal	JUAN DAVID JARAMILLO
	Identificación:	18.004.692
	Teléfono:	Cel: 3204303993-3017121331 - Fax: (8)5129868-5131292
	Correo electrónico:	juandj1977@hotmail.com - aquaworksa@gmail.com
VALOR DEL CONTRATO		TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($3.544.000).
FECHA DE INICIO		27 de noviembre de 2024.

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 – 512 61 16
• www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas, Colombia

PLAZO DE EJECUCIÒN	El plazo para la ejecución del objeto contractual iniciará desde el día siguiente a la expedición con la Firma del Acta de Inicio, por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera de la CGR, del Registro Presupuestal que soportará la contratación y finalizará el 31 de diciembre de 2024.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto de la ciudad San Andrés Isla.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	443 botellones de agua potable de 5 galones.
CARGO PRESUPUESTAL	CDP No. 106824 del 31 de mayo de 2024, por valor de $3.696.500 correspondiente al Rubro A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto descrito anteriormente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades: 1. La entrega de los botellones de agua potable se hará en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicada en la Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto. 2. El adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. Lo anterior deberá anexarse mensualmente mediante certificado del revisor fiscal o Representante Legal, según sea el caso. 3. Cumplir con las especificaciones técnicas, características y cantidades exigidas por la CONTRALORIA. 4. Garantizar la existencia y calidad del producto ofrecido. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando retrasos que pudieran presentarse. 6. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. 7. Suscribir el acta de inicio dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación del Registro Presupuestal.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	➢ Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. ➢ Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la entrega del total de insumos en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 – 512 61 16 • www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas, Colombia

	con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. ➢ Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del elemento suministrado a la Entidad. ➢ Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). ➢ Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente, con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gerente Departamental designó al funcionario BENJAMIN QUINTERO VENERA, Profesional Universitario Grado 03, para la supervisión del contrato MC-SNA-007-2024.
DATOS PARA CONTACTO CON EL SUPERVISOR	Dirección: Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto, en la ciudad de San Andrés Isla. Teléfono: (8) 512 40 74 – 512 61 16 - 3017776963, E-Mail: bjquintero@contraloria.gov.co;
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
INDEMNIDAD	Será obligación del CONTRATISTA mantener a la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés Islas de la CGR indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de aquél.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la Isla de San Andrés, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
FORMA DE PAGO	Una vez finalizada la ejecución del contrato, se pagará al contratista el valor total del mismo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes, el cual estará sujeto a situación y giro de fondos por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, para lo cual deberá acompañar: **1)** Certificación de recibo a satisfacción, expedida por parte de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de San Andrés Islas. **2)** Certificación expedida por Banco o Corporación en la

	que conste NIT, Nombre y número de la cuenta. **3)** Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los aportes a Seguridad Social y Parafiscales y **4)** Factura de venta. Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de San Andrés Isla, NO entregará al contratista valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado". El contratista deberá acreditar ante la Contraloría si es "Gran Contribuyente", "Autorretenedor" y la actividad económica que desarrolla. El pago queda subordinado a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contratación en cuantía inferior al 10% de la menor cuantía no es exigible la constitución de garantías, además atendiendo la naturaleza del objeto del contrato (suministro y/o compra venta) y la forma de pago (contra-entrega) no se considera necesario exigir mecanismos de cobertura de riesgos.

Para la suscripción, ejecución del contrato y las inquietudes que puedan presentarse, por favor dirigirse a la Carrera 10 No. 3 - 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto, teléfonos (8) 512 61 16 – 512 40 74, dentro del tiempo establecido conforme a la Invitación Pública.

En constancia de lo anterior se suscribe, a los 26 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

ELIZABETH RIVERA MARIMON
Gerente Departamental

Proyectó: bjquntero
Archivo: TRD 80881-035 Versión 4.2A

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 – 512 61 16
• www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas, Colombia